



DECLARACIÓN JURADA

LPN N° 99/2025 - ADQUISICION DE SET DE ASISTENCIA VENTRICULAR PARA EL ÁREA DE CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑUID 472577

Se presenta la justificación de los motivos que determinaron la decisión de la apertura de sobres con un solo oferente, se realiza la fundamentación,

Considerando la solicitud realizada por la Dirección de Insumos Estratégicos en Salud –MSPBS y la Unidad Requirente, por correo de fecha 16/09/2025, solicita: "proceder a la apertura en la fecha de hoy en caso de que se presente un solo oferente para la mencionada licitación", presentando la siguiente justificación:

Dado los antecedentes en la que se presenta una sola oferta de los insumos solicitado, se solicita continuar con los trámites correspondientes, lo solicitado en este llamado se trata de un dispositivo de asistencia ventricular utilizado en pacientes pediátricos con cardiopatías congénitas complejas, que se presentan en el Hospital General Pediátrico, de ahí radica la necesidad ser adquirido el Set de Asistencia Ventricular.

Insumos solicitados

- Dispositivos de asistencia ventricular pulsátil, destinados a su uso en la población pediátrica, desde recién nacidos hasta adolescentes. Estos dispositivos son utilizados como puente al trasplante cardíaco o a la recuperación miocárdica, en casos de insuficiencia cardíaca avanzada.

La solicitud se presenta con objetividad, sustentada en evidencia científica y en la experiencia clínica del servicio, garantizando la imparcialidad en el proceso. La elección del dispositivo responde exclusivamente a criterios técnicos y médicos estandarizados, priorizando en todo momento la seguridad y sobrevida de los pacientes.

Por lo expuesto, en base a lo mencionado y a fin de precautelar el Derecho Constitucional a la vida y teniendo en cuenta lo establecido en el inciso c) Artículo 25 de la Ley N° 836/1980 "CÓDIGO SANITARIO" establece que: "...el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social arbitrará las medidas para disminuir o eliminar los riesgos de enfermedades transmisibles, mediante acciones preventivas, curativas y rehabilitadoras, que tiendan a combatir las fuentes de infección..."; esta Convocante bajo exclusiva responsabilidad, autoriza la apertura de sobres del llamado de referencia con el mínimo 1 (un) oferente.

Asunción, 02 de octubre de 2025


LIC. LAURA OJEDA, DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones